



D<sup>no</sup> Fran<sup>co</sup> de J. Ledesma y Souviron y  
 sus hermanos D. Luis, D<sup>ña</sup> Maria de  
 la Purificacion, D<sup>ña</sup> Maria de la Victoria  
 y D<sup>ña</sup> Felisa, declaramos, que nuestro pa-  
 dre D. Agustín Ledesma y Capote (q<sup>ue</sup> pd) fa-  
 lleció en esta ciudad el tres de Diciem-  
 bre próximo pasado, como lo testifica la  
 adjunta partida de sepelio; que en vida  
 perteneció a la Archidiócesia Sacramen-  
 tal de N<sup>ra</sup> S<sup>ra</sup> de los Dolores, la cual no  
 pudo hacer el entierro por haberlo hecho  
 su familia.

Declaramos ser los únicos y universales he-  
 rederos de nuestro difunto padre, y a  
 herencia recibida de su viuda tan-  
 to.

Parraga y D. José Ruiz de la Herrería  
exposos respectivamente de las citadas  
D<sup>ca</sup> María de la Purificación y  
María de la Victoria.

Mataga 19 de Enero de 1889

Luis Ledesma

Juan de Dios Ledesma

Ramón Parraga

Julisa Ledesma

María Ledesma de  
Parraga

M. de la Ferraz

Victoria Ledesma  
de Ruiz de la Herrería